



PUNO, 21 MAY 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 239-2014-GR PUNO/PRORRIDRE/DE, Informes N° 147-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 138, 180-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, N° 319-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO CAYCHO – CERRO MINAS, EN LAS COMUNIDADES DE TUPAC AMARU II DE CAYCHO Y CERRO MINAS DEL DISTRITO DE OCUVIRI, PROVINCIA DE LAMPA, REGIÓN PUNO, COMPONENTE CAPACITACIÓN DEL AÑO 2; y

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos vistos, se tiene que el Programa Regional de Riego y Drenaje y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, presentan el expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CAYCHO – CERRO MINAS, META CAPACITACIÓN; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del evaluador encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a su aprobación, otorgando asimismo su conformidad, expresando que se ha cumplido con los requisitos exigidos por la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto en su Informe N° 319-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del Informe N° 147-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP indica que el expediente técnico del PIP Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Caycho – Cerro Minas, en las comunidades de Tupac Amaru II de Caycho y Cerro Minas del distrito de Ocuvi, provincia de Lampa, Región Puno, Componente Capacitación del Año 2, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a las normas legales vigentes, manifiesta que se ha aprobado en el marco de la Directiva Regional N° 07-2008-Gobierno Regional Puno; por consiguiente, recomienda se proyecte la resolución de aprobación; asimismo, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, mediante los documentos Informe N° 180-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI y Memorando N° 257-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI señala que se ha procedido al registro en la fase de inversión del PIP, el mismo que presenta una variación del 2.37% respecto al proyecto viable. Por otra parte, manifiesta que el financiamiento total del componente capacitación del año 2 del PIP Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Caycho – Cerro Minas, en las comunidades de Tupac Amaru II de Caycho y Cerro Minas del distrito de Ocuvi, provincia de Lampa, Región Puno, será con los recursos presupuestarios del Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE;

Que, la estructura funcional programática del expediente técnico presentado, es como sigue:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	003	PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE
FUNCIÓN	:	10	AGROPECUARIA
DIVISIONARIA FUNCIONAL	:	025	RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	:	0050	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
PROYECTO	:	2216974	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO CAYCHO - CERRO MINAS, EN LAS COMUNIDADES DE TUPAC AMARU II DE CAYCHO Y CERRO MINAS DEL DISTRITO DE OCUVIRI, PROVINCIA DE LAMPA, REGION PUNO
CÓDIGO SNIP	:	185956	
META	:	0005	CAPACITACIÓN AÑO 2
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 343,298.70	NUEVOS SOLES

99R





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 339-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 MAY 2014

RUBRO	MONTO S/.	INCIDENCIA %
A. CAPACITACIÓN		
COSTO DIRECTO	202,285.50	58.92
GASTOS GENERALES	2,500.00	0.73
GASTOS DE SUPERVISIÓN	35,000.00	10.2
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	6,500.00	1.89
SUB TOTAL	246,285.50	
B. GASTOS ADMINISTRATIVOS	97,013.20	28.26
SUB TOTAL	97,013.20	
TOTAL:	343,298.70	100.00

ENTIDAD EJECUTORA : PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE - PRORRIDRE
 MODALIDAD EJECUCION : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
 PLAZO DE EJECUCION : CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO



En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO de la **META 00005: CAPACITACIÓN AÑO 2**, del Proyecto de Inversión Pública **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO CAYCHO – CERRO MINAS**, EN LAS COMUNIDADES DE **TUPAC AMARU II DE CAYCHO Y CERRO MINAS DEL DISTRITO DE OCUVIRI, PROVINCIA DE LAMPA, REGIÓN PUNO**, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por el PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE, CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2014 AL PRORRIDRE; expediente técnico, que forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Signature]
MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL